



Córdoba, 08 MAY 2019

Expte. Ref.: 0010247/2019

VISTO

Que la Directora del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad solicita autorización para el pago en concepto de horas extras a favor de la Sra. Laura CRUZ (legajo 44.612) agente nodocente categoría 7 con un cargo de mayor responsabilidad – Categoría 5 del agrupamiento Administrativo Decreto PEN 366/06, correspondientes al mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, en virtud de haber prolongado su jornada habitual de trabajo en la Oficina de Personal de ese Centro, y

CONSIDERANDO

Que en las actuaciones de la referencia se incorpora el detalle de los días y horas trabajadas por la agente CRUZ durante los meses mencionados en el Visto.

Que el artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo del sector prevé la jornada laboral y su pago en concepto de horas extras.

Que la erogación del presente gasto será atendido con Fuente 16 del CEA y que se ha efectuado el control correspondiente, correspondiendo dictar resolución favorable a lo solicitado por la Dirección del CEA y convalidar la liquidación efectuada por el CEA según detalle de la planilla a fs. 6 extraído del sistema SUIMAPUCHE.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convalidar el pago efectuado por el departamento de personal del CEA en concepto de “horas extras”, correspondientes a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, a favor de la agente **Sra. Laura CRUZ (legajo 44.612)** – Categoría 7 con un cargo de mayor responsabilidad – Categoría 5 del agrupamiento Administrativo Decreto PEN 366/06.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

268